

REPUBLICA DE COLOMBIA

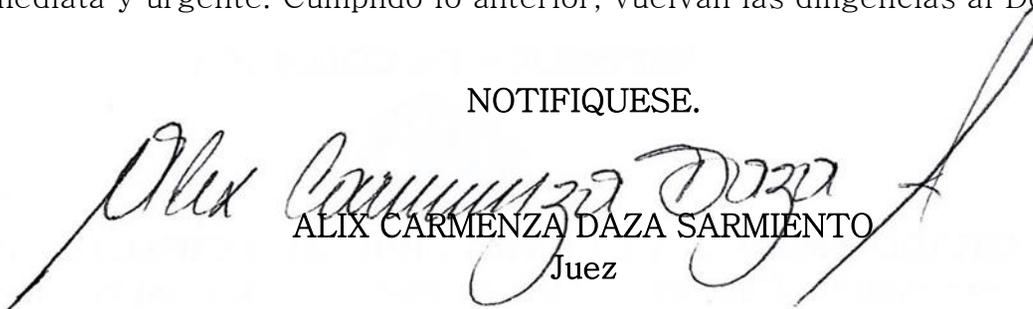


JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, veintiséis (26) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Encontrándose el expediente al despacho se observa que por parte de la secretaria del despacho no se ha elaborado ni remitido el telegrama dirigido a la auxiliar de la justicia MARICELA CARABALI, conforme se ordenó en providencia de fecha 24 de septiembre de 2020, por lo que se ordena regresar el expediente a la secretaria para que proceda a elaborar y remitir dicho telegrama de manera inmediata y urgente. Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al Despacho

NOTIFIQUESE.


ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO
Juez

E-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado No. 029 fijado hoy 01-03-2021.
En constancia de lo anterior,

PEDRO WILSON ALVAREZ B.
Secretario